

RESOLUCIÓN CCOOR/DV No. 32-2022
Guatemala, 28 de febrero de 2022

**ASUNTO: APROBACION DEL PLAN Y CRONOGRAMA DE SIMPLIFICACION DE
TRAMITES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

Se tiene a la vista para resolver el plan y cronograma de simplificación de trámites y servicios administrativos de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, en base a los motivos que se exponen.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en los artículos del 28 al 31 respectivamente, que los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley; así también garantizar el libre acceso a las diferentes dependencias del Estado, para ejercer sus acciones y hacer valer sus derechos de conformidad con la ley, y en ese orden de garantías constitucionales, regula el derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten los interesados y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, con las excepciones de confidencialidad, que indica; sumado a ello, el derecho a conocer el contenido de lo que consta en archivos o cualquier forma de registros estatales.

CONSIDERACIODO

Que con la aprobación del Decreto Numero 5-2021 "Ley para la Simplificación de Requisitos y Tramites Administrativos", se impulsa la digitalización de los trámites administrativos, basados en principios como el de celeridad, consolidación, participación ciudadana, simplicidad, publicidad y transparencia, pretendiendo la reducción de procedimientos, costos, requisitos y tiempo de dichos tramites, con el fin de brindar un servicio mas ágil y eficiente al usuario; lo que lleva implícito un cambio cultural en los colaboradores de las dependencias afectas a esta Ley.

CONSIDERANDO:

Que con fecha once (11) de enero del año dos mil veintidós (2022) se emitió el Acuerdo Interno No. CCOOR/DV 01-2022, por medio del cual se crea el Comité de Simplificación de Trámites Administrativos de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA- con el objetivo de ajustar a sus procedimientos administrativos, planes y políticas internas a las disposiciones de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, según lo indicado en la Guía Metodología para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y electrónico.

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Simplificación de Trámites Administrativos de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-. Presento a Coordinación el Plan y Cronograma de simplificación de Trámites y Servicios Administrativos con fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) para su autorización.

POR TANTO:

Esta Coordinación con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el Acuerdo Gubernativo de Nombramiento Número ciento cuarenta y dos (142), de fecha fecha trece (13) de



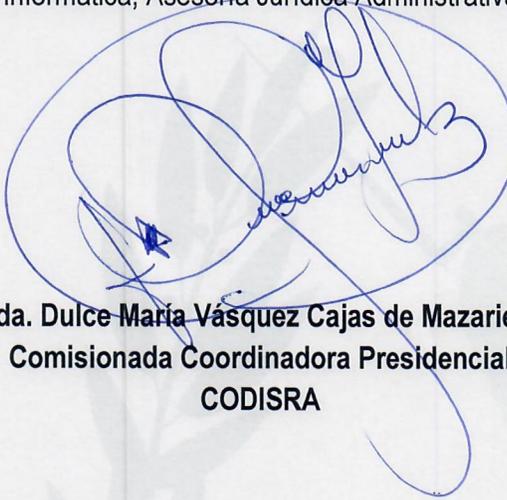
noviembre del año dos mil veinte (2020), el artículo 3 Bis, inciso a) y e), del acuerdo Gubernativo 390-2002 y sus reformas. Artículos 24, 28, 29, 30, 31, 35 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 8,9, 10, 24, 25, 26, 29 y 32 del Decreto Numero 5-2001.

RESUELVE:

I. Aprobar el plan y cronograma de simplificación de trámites y servicios administrativos presentado por el Comité de simplificación de trámites Administrativos de fecha 28 de febrero de 2022.

II. Trasladar: A la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y electrónico.

III. NOTIFÍQUESE: Dirección General, Dirección para la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, Dirección Financiera, Dirección Administrativa y Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Planificación, Unidad de Informática, Asesoría Jurídica Administrativa.



Licda. Dulce María Vásquez Cajas de Mazariegos
Comisionada Coordinadora Presidencial
CODISRA

